

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PIC2020_25774**

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INTEGRAL EN
LOS CENTROS DE TRABAJO DE FRATERNIDAD-MUPRESPA.**

VISTO:

PRIMERO: La necesidad detectada por el Departamento de Seguridad de Sistemas de Información de FRATERNIDAD-MUPRESPA de contratar un servicio de seguridad integral para los centros de trabajo de la entidad y el inicio del expediente de contratación PIC2020_25774 por parte del Departamento de Compras y Servicios.

SEGUNDO: La propuesta de tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO: El informe favorable emitido por el Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos de FRATERNIDAD-MUPRESPA.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que este órgano de contratación, en base a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, es competente para la aprobación del expediente de contratación.

Por cuanto antecede, el órgano de contratación de FRATERNIDAD-MUPRESPA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el expediente de contratación** con referencia PIC2020_25774 para la contratación del servicio de seguridad integral para los centros de trabajo de la entidad y su **tramitación mediante procedimiento abierto** establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

2. **Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas** para la contratación del servicio de seguridad integral para los centros de trabajo de la entidad.
3. **Ordenar la publicación** de este acuerdo, del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Perfil de Contratante de FRATERNIDAD-MUPRESPA, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, abril de 2020

Carlos Aranda Martín
Órgano de Contratación

(Acuerdo del órgano de contratación firmado con firma electrónica mediante certificado digital)